

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Castelló
Unidad de Impugnaciones

Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a Zarzoso Lara, Antonio.

EDICTO

Don Manuel Planas Gómez, jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castelló, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27/11/1992), a los sujetos responsables comprendidos en la relación detallada que se adjunta, ante la imposibilidad por ausencia, en ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las resoluciones a los recursos interpuestos contra los actos que se indican, se procede a su notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo

de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 ("B.O.E." 14.07.98), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Castelló, a 21 de febrero de 2008.—El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Manuel Planas Gómez.

Relación que se cita:

Expte.: 12/101/2007/00158/0.

Interesado: Antonio Zarzoso Lara.

Domicilio: Pz. Maestro Ibarra, 2, pta. 8.

Localidad: 46113 - Moncada.

Objeto del Recurso: Embargo.

Fecha de interposición: 13.09.2007.

Acto recurrido: URE 12/03 – Onda 19.07.2006.

Resolución: Inadmisión por extemporáneo.

2008/4314

CONVENIOS COLECTIVOS

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Cestería, Artículos de Mimbre, Muebles de Junco y Afines de la provincia.

ANUNCIO

Código nº 4600845.

Reg. Elect. 6.

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 29-1-2008 por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Cestería, Artículos de Mimbre, Muebles de Junco y Afines de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2007 por diferencias I.P.C., que fue presentada en este organismo con fecha 1 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R.D. 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 6 de febrero de 2008.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de la comisión negociadora del convenio colectivo provincial de Cestería, Artículos de Mimbre, Muebles de Junco y Afines de la provincia de Valencia.

Asistentes:

Por la parte social:

Por FECOMA-CC.OO.:

Emilio Ortiz Torres

Vicente Pérez Rey

Miguel Montalbán (asesor)

Josep Lluís Linares

Navarro (asesor)

Por MCA-UGT.:

Miguel Sebastián (asesor)

Por SI:

José Fco. Pérez Llopis (asesor)

Por la parte empresarial:

Jesús Beltrán Navarro

Mª Belenguer Mir (asesora)

En Valencia, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de enero del año dos mil ocho, en los locales de CS.CC.OO.PV y con la asistencia de los señores reseñados anteriormente, tiene lugar la reunión de la comisión negociadora del convenio colectivo de Cestería, Artículos de Mimbre, Muebles de Junco y Afines de la provincia de Valencia (código de convenio nº 4600845).

Tras diversas deliberaciones las partes llegan al siguiente acuerdo de revisión salarial:

Constatar que, debido a que el IPC real a 31.12.07 ha supuesto un incremento del 4,2% con respecto al IPC a 31/12/06, procede efectuar una revisión salarial del 2,2% sobre la misma base de cálculo que se aplicó para el incremento salarial del 2007. Por tanto, consecuencia de lo anterior, se aprueba la tabla salarial revisada con efectos desde el 1 de enero de 2007, que se adjunta a la presente acta como anexo. La diferencia o atrasos por la aplicación de la citada tabla salarial revisada del 2007 con los salarios realmente percibidos en 2007, se deberá abonar en una sola paga durante el próximo mes de febrero.

Asimismo, se faculta a Dª María Berenguer Mir, para la presentación de este acta y su anexo, ante el registro correspondiente, para su depósito y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia.

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba señalado.

Convenio colectivo de Cestería y Muebles de Junco de la provincia de Valencia.

Anexo: Tabla salarial revisada del 01-01-2007 al 31-12-2007.

Retribución anual revisada 2007.

Categorías	Salario base	Plus convenio	Prorrata pagas	Retribución anual
	Euros/día	Euros/día	Euros/mes	Euros/año
Oficial 1ª	33,61	3,95	182,05	15.894,05
Oficial 2ª	31,95	3,75	173,06	15.107,25
Ayudante	29,58	3,47	160,23	13.985,95
Peón	28,32	3,32	153,40	13.389,40
Formación 18 años	22,50	2,61	121,88	10.627,65
Formación menor 18 años	17,84	2,02	96,63	8.408,50
	Euros/mes	Euros/mes	Euros/mes	Euros/año
Oficial 1ª Administración	1.104,42	157,04	199,41	17.530,43
Oficial 2ª Administración	964,42	136,63	174,13	15.302,18
Auxiliar Administrativo/a.	850,03	119,93	153,48	13.481,25
Aspirante Advo. mayor 18 años	843,81	119,00	152,35	13.381,98
Aspirante Advo. menor 18 años	568,03	78,76	102,56	8.992,21

2008/3466